	ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-085
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron JOHN CARLOS PABON MANTILLA quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra LAURA CUEVAS SERRANO quien actúa en nombre y representación de TRANSPORTES CALDERON S A, quien para efectos del presente documento se denominará el Contratista, y SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE en calidad de Supervisor, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
FECHA DEL ACTA	27/12/2021	
No. DE CONTRATO Y FECHA	99 - 26/05/2021	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE:	TRANSPORTES CALDERON S A
	C.C./NIT	890211325
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	LAURA CUEVAS SERRANO
	C.C.	37942797
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	JOHN CARLOS PABON MANTILLA
	CARGO	Secretario (a) de Desarrollo Social
	C.C.	1097303327
SUPERVISOR	NOMBRE:	SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE
	C.C./NIT	52819227
VALOR DEL CONTRATO	$ 56.000.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	2395
	FECHA:	07/05/2021
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO:	3094
	FECHA:	27/05/2021
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA INICIO:	01/06/2021
	FECHA FIN:	30/12/2021
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	23/12/2021
	DURACIÓN	SIETE (07) MESES O HASTA FINALIZAR LA VIGENCIA FISCAL, LO QUE PRIMERO OCURRA

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
Cesión/Otrosí/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO

Escaneado con CamScanner

DÍAS A COBRAR	23 (veintitres)			
PERIODO DE COBRO	DESDE: 01/12/2021			
	HASTA: 23/12/2021			
VALOR A COBRAR	$ 3.240.252,00			
ANTICIPO AMORTIZADO (SI APLICA)	0.00 % VALOR $ 0,00			
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE CERTIFICACIÓN	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
	N/A	23/12/2021	N/A	N/A
	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	
	Ver certificación anexa	Ver certificación anexa	Ver certificación anexa	
	VR PAGADO $	VR PAGADO $	VR PAGADO $	

CONSIDERACIONES

1. el CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato, constituyó a favor del Municipio de Bucaramanga, las siguientes garantías las cuales cubre las siguientes contingencias, a saber:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALIDAD DE SERVICIO	980-47-994000017286	25/05/2021	25/04/2022	$ 5.600.000,00
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	980-47-994000017286	25/05/2021	25/04/2022	$ 11.200.000,00

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. el Supervisor (a) dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

4. Toda vez que el Contratista ha manifestado su imposibilidad de seguir prestando sus servicios a partir del 23 de Diciembre de 2021, de lo cual el Supervisor del Contrato dio su concepto favorable; el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 99 de 26/05/2021, el 23 de Diciembre de 2021 se da por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo.

5. De conformidad con lo establecido en el Contrato, el Municipio de Bucaramanga pagará los $ 3.240.252,00 en forma proporcional a los bienes/servicios prestados, y se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto.

6. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contratoes el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 56.000.000,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 56.000.000,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	09-2021	2109000815	$ 9.333.333,00
	09-2021	2109000816	$ 9.333.333,00
	10-2021	2110001985	$ 9.333.333,00
	11-2021	2111001883	$ 9.333.333,00

Escaneado con CamScanner

	12-2021	2112000030	$ 9.333.333,00
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 46.666.665,00
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 3.240.252,00
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 3.240.252,00
Valor a liberar por el municipio			$ 1.866.667,00
Valor total ejecutado			$ 54.133.333,00

ACUERDAN

De conformidad con lo anterior las partes acuerdan;

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el Contrato No. 99 de 2021 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y TRANSPORTES CALDERON S A.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 99 de 2021 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y TRANSPORTES CALDERON S A.

TERCERO: Pagar al Contratista la suma de tres millones doscientos cuarenta mil doscientos cincuenta y dos pesos ($ 3.240.252,00), a través Tesoreria del Municipio de Bucaramanga.

CUARTO: Liberar la suma de un millon ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($ 1.866.667,00) teniendo en cuenta el Balance Financiero del Contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 99 de 2021, una vez el Municipio efectúe el pago adeudado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el articulo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

SEPTIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

OCTAVA: Se adhiere y anula estampilla (s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
PRO-HOSPITAL	2502100607431	$ 3.000,00
ORDENANZA 012	2502100607431	$ 300,00

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 27 de Diciembre de 2021.

Supervisor

SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

LAURA CUEVAS SERRANO
TRANSPORTES CALDERON S A
Contratista

...KIA ADMINISTRATIVA
...ADO POR:
...ICACION
...N DE
CONTRATOS
FECHA 27/12/2021
...A DE BUCARAMANGA

Escaneado con CamScanner

Ordenador de Gasto

JOHN CARLOS PABON MANTILLA
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Desarrollo Social

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: --
Revisó: JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ-SUB-SDS

SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE/SD

Escaneado con CamScanner